

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 25.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Habiéndoseme consultado por diversos Alcaldes sobre si es ó no necesaria la presentacion de la cédula personal para tomar parte en las elecciones municipales próximas, he resuelto:

1.º Que para votar no es necesario otro documento que la cédula talonaria electoral; y que cuando ocurriese duda sobre la personalidad del elector ó sobre la legitimidad de su cédula, se identificará en el primer caso con el testimonio de los electores presentes, y en el segundo se cotejará la cédula con el talon.

2.º Que cuando por omision ó denegacion de los Alcaldes no hubiere sido entregada al elector la cédula á que tenia derecho, ó cuando una vez entregada la hubiere perdido, podrá reclamar del Presidente de la mesa la entrega del segundo talon, todo segun lo dispuesto en los artículos 34, 35 y

párrafo 3.º del 57 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Los Alcaldes de la provincia llamarán sobre el particular la atencion de los Presidentes y Secretarios de mesas en el momento de constituirse estas.

Burgos 26 de Enero de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Circular.—Quintas.

Debiendo haberse verificado el alistamiento de los mozos que se hallan comprendidos para el reemplazo del corriente año, segun la Real órden de 11 del mes actual, encargo á todos los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia remitan á este Gobierno de mi cargo con la mayor urgencia las actas de los referidos alistamientos.

Burgos 26 de Enero de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

(De la Gaceta núm. 25.)

MINISTERIO DE ESTADO.

EXPOSICION.

SEÑOR: El Gobierno de V. M., impulsado por razones de evidente justicia, y al propio tiempo por consideraciones de la mas alta conveniencia pública, no duda en proponer que se solemnice este fausto dia, segundo desde el advenimiento de V. M. al Trono de sus mayores, de la propia manera que en el año último, concediendo honrosas distinciones al relevante mérito contraído en las Artes, las Ciencias y las Letras.

La condecoracion constituye para los agraciados un verdadero premio por la espontaneidad con que se les concede, y habrá de servir al propio tiempo de poderoso estímulo para los que, difundiendo la ciencia, fomentando la Agricultura y enalteciendo las Artes, contribuyen cada cual en la medida de sus fuerzas al progreso moral é intelectual, al desarrollo de la riqueza nacional y á la prosperidad de la Patria.

Debida esta determinacion á la iniciativa generosa de V. M., el Consejo de Ministros se complace en llevarla á término, penetrado de que el medio mas seguro de afianzar la paz y de impulsar á la noble Nacion española por la senda que ha de restituirla su grandeza es el de estimular y recompensar en todos sus grados las manifestaciones del estudio y del trabajo.

Al efecto, tiene la honra el Ministro que suscribe de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente decreto.

Madrid 25 de Enero de 1877.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M.—Manuel Silvela.

REAL DECRETO.

En vista de las razones expuestas por mi Ministro de Estado, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder á los comprendidos en la lista adjunta al presente decreto la condecoracion que respectivamente se designa en la misma. Se expedirá libre de gastos, con arreglo á la ley de presupuestos de 1859, el título que corresponda á cada uno de los agraciados en la forma acostumbrada.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete. — ALFONSO. — El Ministro de Estado, Manuel Silvela.

Lista de las personas que han sido agraciadas con distintas condecoraciones, á tenor de lo dispuesto en el decreto adjunto, en premio de obras científicas que han publicado, de trabajos artísticos notables, y por lo que han contribuido al establecimiento y desarrollo de diversas industrias, cooperando por estos medios á la gloria de la Nacion y al fomento de la riqueza pública.

OBRAS PÚBLICAS.

D. Juan de Rivera, Gran Cruz de Isabel la Católica.

D. Manuel Peironcelly, id. id.

D. Juan Lopez del Rivero, Encomienda de número de Isabel la Católica.

D. Mariano Cervigon, id. id.

D. Miguel Martinez Campos, id. id.

D. Luis Vasconi, id. id.

D. Bruno Moreno, id. id.

D. Manuel Estivans, id. id.

D. Joaquin Bellido, id. id.

D. Agustin Suarez Moratilla, id. id.

D. Francisco Perez Casariego, Caballero de Carlos III.

D. José Lequerica, id. id.

D. Pedro Nolasco Soto, id. id.

D. Mariano Carderera, id. id.

D. Ignacio Inza, id. de Isabel la Católica.

D. Mariano Dávalos, id. id.

INSTRUCCION PÚBLICA.

D. Manuel Milá y Fontanals, Gran Cruz de Isabel la Católica.

D. Valentin Carderera, id. id.

D. Manuel Laraña y Fernandez, id. idem.

D. Francisco Gonzalez de Vera, id. idem.

D. Manuel Durán y Bas, id. id.

D. Julian Garcia Velenzuela, Comendador ordinario de Carlos III.

D. Ramon Beas, id. id.

D. Francisco Javier Bagills, id. id. de Isabel la Católica.
D. Pedro Berroy, id. id.
D. Ramon Domingo Morató, id. id.
D. José Laso, id. id.
D. Santiago Lopez Argüeta, id. id. de Carlos III.
D. José Letamendi, id. id. de Isabel la Católica.
D. José Andrey, id. id.
D. Serafin Rincon, id. id.
D. Rafael Saez Palacios, id. id.
D. Emilio Ocon, id. id.
D. Agustin Monreal, id. id.
D. J. Bracho, id. id.
D. José Monserrat, id. de Carlos III.
D. Juan Vilanova, id. id.
D. Antonio Rivera y Ramos, id. id.
D. Juan Sierra, id. id.
D. Mariano Ena, id. de Isabel la Católica.
D. Pelegrin Ferrer, id. id.
D. Joaquin Palacios, id. de Carlos III.
D. Eduardo Augusto de Bessón, id. de Isabel la Católica.
D. Luciano Navarro Izquierdo, Caballero de Carlos III.
D. Pablo Diaz Jimenez, id. id.
D. Francisco Maria Portillo, id. id.
D. Federico Mena, id. id.
D. Antonio Grilo, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
D. Federico Garcia Cabello, Caballero de Carlos III.
D. Manuel Fernandez y Gonzalez, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
D. José Valero, id. id.
D. Juan Rodriguez y Pacheco, Caballero de Carlos III.
D. Luis Montoto, id. id.
D. José Moreno, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
D. Remigio Maria Moles, id. id.
D. Angel Vera y Arbolena, id. id.
D. José Garcia Verazaluze, id. id.
D. Deogracias La Cal, Caballero de Isabel la Católica.
D. Manuel Maria Calamocha, id. id.
D. Antonio Garcia, id. id.
D. Faustino Alvarez, id. id.
D. Simon Aguilar, id. id.
D. Vicente Perez Sierra, id. de Carlos III.
D. Ramon Manjarrés y Bofarull, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
D. Pedro Martinez Anguiano, Caballero de Carlos III.
D. Domingo Martinez, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
D. Ponciano Ponzano, id. id.
D. José Jesús de la Llave, id. id.
D. Bernardo Ferrandiz, Caballero de Carlos III.

D. Bartolomé Maura y Montaner, id. id.
D. Manuel Mendizábal, Camendador ordinario de Isabel la Católica.
D. Marcelino Unceta, Caballero de Carlos III.
D. José Vallejo, id. id.
D. Constantino Saez Montoya, id. id.
D. Juan Ramon Perez, id. de Isabel la Católica.
AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
D. Manuel Maria Santa Ana, Gran Cruz de Isabel la Católica.
D. Jerónimo Itran, Encomienda de número de Isabel la Católica.
D. Alfonso Emilio Piquet y Dumont, Encomienda ordinaria de Carlos III.
D. Francisco de Paula Arrillaga, id. id.
D. Primitivo Artias, id. id.
D. Pedro Bravo y Quejido, Encomienda de número de Isabel la Católica.
D. Antonio Arveley, Caballero de Carlos III.
D. Francisco J. Lluc, Encomienda ordinaria de Carlos III.
D. Ernesto Sanchez Comendador, id. de Isabel la Católica.
D. José Talon y Morin, Caballero de Carlos III.
D. Eduardo Pardo, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
D. Atonio Botija y Fajardo, id. id.
D. Diego Pequeño, id. id.
D. Eduardo Abela y Sainz de Andino, id. id.
D. Casildo de Azcárate, id. id.
D. José de Arce y Jurado, Caballero de Carlos III.
D. Domingo Sort, Encomienda ordinaria de Isabel la Católica.
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.
D. Robustiano Arnau, Encomienda ordinaria de Carlos III.
D. Miguel Muruve y Galan, id. id.
D. José del Acero y Cancelada, id. id.
D. José Mas y Vicente, Caballero de Carlos III.
D. Bernardo Araus y Perez, id. id.
D. Manuel Rollo y Dolz, id. id.
D. Fidel Gutierrez y Pellus, id. de Isabel la Católica.
D. Vicente Mura y del Pintado, id. idem.
D. Rafael Rioja y Oliva, id. id.
MADRID.
D. Francisco Zamorano, oficial mayor de tapicero en la Fábrica de Tapices, Caballero de Isabel la Católica.
D. Antolin Gomez, oficial mayor de alfombrista en la Fábrica de Tapices, id. id.

D. Francisco Nuñez, Regente y corrector de la imprenta de la viuda de Garcia é hijos, id. id.
D. Miguel Campos, cajista: compone árabe, hebreo y griego en la misma imprenta, id. id.
D. Antonio Ortega y Caspizo, encuadernador en el establecimiento del Sr. Ginesta, id. id.
D. Lucas Polo, regente de la imprenta de El Imparcial, id. id.
D. Juan Rodriguez, Regente de la imprenta de los señores Aribau y compañía, id. id.
D. Miguel Villanova, Regente de la casa editorial é imprenta del Sr. Guizarro, id. id.
D. Julian Badía, maquinista de la imprenta de La Correspondencia de España, id. id.
D. José Aza, oficial mayor en el taller de encuadernacion del Sr. Durand, id. id.
D. José Blasco, cajista mas antiguo de la imprenta de La Iberia, id. id.
D. Luciano Adolfo Monet, conductor de máquinas que imprimen La Ilustracion española y americana, id. id.
D. Antonio Garcia y Alhambra, Contramaestre del establecimiento industrial Bujias de la Estrella, id. id.
D. Nicomedes Martin, Regente de la imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, id. id.
D. Proto Monje Dávila, maquinista de El Diario Español, id. id.
D. Blas Lahoz y Cruziani, operario de la imprenta de La Época, id. id.
D. José Minguez, cajista con 25 años de servicio en la imprenta de Fortanel, id. id.
D. Joaquin Gomez Maquinó, oficial primero en el taller de encuadernaciones del Sr. Gil, id. id.
BARCELONA.
D. José Perezta, director de la Granja experimental, Caballero de Isabel la Católica.
D. Antonio Solanas, mayordomo hace 40 años en la finca llamada Alomany, id. id.
D. Estéban Roca y Artigas, director de la fábrica de abonos de los Sres. Struch y compañía, id. id.
D. Epifanio Robert, tallista notable, id. id.
D. Salvador Mañach, cerrajero notable, id. id.
D. Antonio Torres, alfarero inteligente, id. id.
D. Luis Macias, jefe del establecimiento de tejas mecánicas, id. id.
D. Francisco Gabañach, Regente de la imprenta de El Diario de Barcelona, id. id.

D. Blas Barberan, jefe de cajistas de la misma imprenta, id. id.
D. Miguel Rodriguez, impresor de láminas del periódico La Imprenta, id. id.
D. Bernardo Guinart Font, cajista de id., id. id.
VALENCIA.
D. Vicente Montoro Cortina, capataz agrícola con mas de 25 años de servicio, Caballero de Isabel la Católica.
D. Pedro Fernandez y Gil, contra-maestre de la Fábrica del gas, id. id.
D. Vicente Maury Balader, contra-maestre de tejidos de seda, id. id.
D. Carlos Verdejo y Martinez, Regente de la imprenta de Las Provincias, con 44 años de excelentes servicios, id. id.
D. Vicente Comes y Ballester, Regente del mismo periódico, con 16 años de buenos servicios, id. id.
GRANADA.
D. Francisco Garcia, maestro de telares de hilado, Caballero de Isabel la Católica.
D. Felipe Aguilera, operario en la fábrica de papel de los Sres. Wilhehni, id. id.
D. Miguel Ruiz Liranza, capataz de la fábrica de armas del Sr. Agreda, id. id.
D. Domingo Diaz Marquez, capataz agrícola de la Sociedad Peninsular, id. id.
ZARAGOZA.
D. Joaquin Galan, capataz agrícola de larguissimos servicios, Caballero de Isabel la Católica.
D. Manuel Alvarez, obrero con mas de 30 años de servicios en fábricas de harinas, id. id.
MÁLAGA.
D. Juan Palomo, maestro mecánico en la fábrica de hilados *Industria malagueña*, Caballero de Isabel la Católica.
D. José Garcia, contra-maestre en la fábrica de plomos de los hijos de D. M. A de Heredia, id. id.
D. Ramon Jimenez, contra-maestre en la fábrica de D. Tomás Heredia, id. id.
D. José Barco, antiguo obrero litógrafo de la fábrica Mitjana, hoy director facultativo, id. id.
D. Antonio Valero Perez, capataz agrícola de la colonia de Santa Amalia del Sr. Lários, id. id.
CASTELLON.
D. Francisco Planella dell Vall,

obrero en tejidos de algodón y lanas, Caballero de Isabel la Católica.

SEVILLA.

D. Juan Rodríguez, capataz agrícola, Caballero de Isabel la Católica.

D. Guillermo Pikman, obrero en la fábrica de azulejos, id. id.

D. José Escribano y Barranco, capataz de fundición, id. id.

LUGO.

D. José Martínez, obrero en fábrica de salazon, Caballero de Isabel la Católica.

D. José María Valmayor, operario cerámico de la fábrica de Sargadelos, id. id.

D. Francisco José González Pardiñeira, operario de fundición de idem, id. id.

GUIPÚZCOA.

D. Antonio Sagastume, contramaestre de la fábrica de papel de Tolosa de los Sres. Arza, Caballero de Isabel la Católica.

D. Francisco Iturrioz, contramaestre de la fábrica de Plasencia, id. id.

D. Juan Luis Llozarán, obrero en tejidos, id. id.

OVIEDO.

D. Santiago Conicano, Jefe de los talleres de fundición de la fábrica de hierro de Mieres, Caballero de Isabel la Católica.

D. Manuel Rozada, maestro modelista con 27 años de servicios, id. id.

D. Andrés Aguirre, maestro de talleres en la fábrica de fundición de Oviedo, id. id.

D. Carlos García Ností, maestro modelista con 17 años de servicios en la fábrica de fundición de hierro de Beltran, en Oviedo, id. id.

D. Manuel Blanco, obrero en la fábrica de vidrios de Gijón, id. id.

D. Ramon Lesné, obrero en la fábrica de Duro, en Langreo, id. id.

D. José Laviosa y Guisasola, maquinista con 32 años de servicios en la fábrica de Trubia, id. id.

D. Tomás Pool, maestro cilindrero de la misma fábrica, con 30 años de servicios; ha introducido mejoras importantes, id. id.

D. Tomás García, obrero de la fundición de Cifuentes Díaz, id. id.

VIZCAYA.

D. Agustín Torresagasti, Jefe de reparación de máquinas de la fábrica de Ibarra y compañía, Caballero de Isabel la Católica.

D. Juan Valdor, maestro tornero; empezó de aprendiz y lleva 30 años de servicios, id. id.

D. Antonio Ulibarri, desde fogonero ha llegado a maquinista; lleva 28 años de servicios, id. id.

ALICANTE.

D. José Matan Millares, lleva 61 años de servicios en la fábrica de paños del Sr. Jordá, Caballero de Isabel la Católica.

D. José Pascual Mataredona, lleva 51 años en la del Sr. Juliá, id. id.

D. Joaquín García Moreno, lleva 47 años en la del Sr. Sempere, id. id.

D. José Pascual Albors, lleva 55 años en la del Sr. Moltó, id. id.

D. Vicente Botella Catanes, lleva 57 años en la fábrica de papel del señor Moltó, id. id.

D. Vicente Botella Pérez, lleva 52 años en la fábrica de papel del Sr. Pérez, id. id.

D. Antonio Carbonell Cabrera, lleva 49 años en la fábrica de papel del Sr. Boronat, id. id.

D. Francisco Brullor Díaz, lleva 42 años en la del Sr. Yort, id. id.

CÁDIZ.

D. Agustín Aguirre Grondona, Regente de la imprenta de *El Comercio*, con 45 años de servicios, Caballero de Isabel la Católica.

D. Emilio Ramos Camacho, cajista de la misma con 55 años de servicios, id. id.

SANTANDER.

D. Luis Díaz, capataz fundidor, Caballero de Isabel la Católica.

D. Pedro Díaz Quintanilla, ganadero pobre y distinguido, id. id.

D. Juan Antonio Puebla, obrero distinguido por su laboriosidad e ingenio, que ha construido máquinas de vapor, id. id.

D. Alejo Puebla, id. id., Caballero de Isabel la Católica.

BURGOS.

D. Manuel Andrés, obrero de la fábrica de papel de los Sres. San Pedro y compañía durante 30 años, Caballero de Isabel la Católica.

D. Dionisio Córdova, Jefe de taller de tejidos de los Sres. Güel hermanos durante 20 años, id. id.

D. Andrés Moneo, operario de la fábrica de harinas de los Sres. Gil hermanos y Rico durante 26 años, id. id.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Setiembre de 1876.

Abierta a las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Vista la instancia del Ayuntamiento de Villaverde Mogina pidiendo que se obligue al de Revilla Vallejera a que le abone lo que le es en deber por los suministros hechos al ejército en aquel canton, la Comision acuerda devolverla al Sr. Gobernador a fin de que determine sobre este asunto lo que considere oportuno en uso de sus atribuciones.

Se acordó prevenir al Alcalde de la Merindad de Valdivielso que suspenda los procedimientos de apremio que sigue contra Francisco Ortiz, padre del mozo Benito Luciano Ortiz Perez, y que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de Cuba a fin de que obligue al mozo mencionado a llenar su responsabilidad, dando despues conocimiento a esta Comision del resultado a los efectos oportunos.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del apremio que se sigue contra Angel Ruiz y Gomez, padre de Isidoro, quinto del cupo de la misma Merindad.

Accediendo a lo solicitado por Don Angel Espinosa, Oficial de la Contaduria, se acordó concederle licencia para ausentarse por 15 dias de esta Capital.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director de caminos vecinales participaba que el dia 25 del corriente esperaba salir a verificar el estudio de la variacion de trazado solicitada por los Ayuntamientos de Villavieja y Palacios de la Sierra en varios trozos del camino provincial de Salas al limite de la provincia de Soria.

Se acordó que pase a la Administracion económica una instancia de Victoriano Varona, vecino de Visjueces en el distrito municipal de la Merindad de Castilla la Vieja, reclamando contra un comiso de vino que le ha hecho el Alcalde del mismo.

En el expediente instruido a instancia de D. José Quecedo, Alcalde que ha sido de Fuentebureba, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento por el cual fue desestimada su instancia de que se abonasen de fondos municipales las costas de un interdicto seguido contra el recurrente en el Juzgado de primera instancia de Briviesca, la Comi-

sion acuerda declararle libre de la necesidad de satisfacerlas, y obligarle a que pague las que se causaron en apelacion, por no constar que hubiera sido autorizado por la corporacion municipal para interponer dicho recurso.

En el expediente instruido a instancia de D. Crisantos Simon Crespo, vecino de Sotillo de la Rivera, apelando de un acuerdo del Ayuntamiento en que fue desestimada su pretension contra el arbitrio de 6 céntimos de peseta impuesto por razon de via pública a cada cántara de aguardiente que se extraiga fuera de la poblacion: considerando que dicho arbitrio no es de los que autoriza el art. 150 de la ley municipal, la Comision acuerda revocar el fallo apelado del Ayuntamiento y dejar sin efecto el arbitrio de que se trata.

Dada cuenta del expediente formado a instancia de D. Atanasio Pascual, vecino de Revilla Vallejera, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento por el que fue desestimada su reclamacion de 272 pesetas 50 céntimos que se le adeudaban por su sueldo devengado como Secretario de dicha corporacion, la Comision acuerda revocar el fallo apelado, y prevenir al Ayuntamiento que modifique la liquidacion hecha sin citacion del interesado, y abone a este lo que le adeude, formando al efecto un presupuesto extraordinario si fuere preciso.

Vista la exposicion del Ayuntamiento de Sedano en solicitud de que se suspenda el apremio dirigido contra él por descubiertos de gastos provinciales hasta que se rinda por el Ayuntamiento anterior la cuenta de su administracion, la Comision acuerda desestimarla, y prevenir a la corporacion expresada que conceda un breve plazo a los cuentadantes para que las rindan, y las tramite despues con arreglo a las prescripciones legales hasta llegar a su ultimacion.

Se acordó desestimar el recurso interpuesto por D. Lesmes Ortiz, Profesor de Veterinaria, vecino de Villasantate, contra el acuerdo del Ayuntamiento de la Merindad de Montija en que se ha negado a consignar cantidad alguna en el presupuesto del presente año económico con destino a sueldo del Inspector de carnes.

Se acordó conceder a los Ayuntamientos de Puentedura, Espinosa del Camino y Tobes y Rahedo la autorizacion que han solicitado para la venta exclusiva al por menor de diferentes artículos de consumo.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagages del canton de Baha-

bon de Esgueva correspondiente al 4.º trimestre del último año económico por la cantidad total de 418 pesetas 77 céntimos á que asciende su verdadero importe.

Vista la comunicacion remitida al Sr. Gobernador por el Alcalde de Belbimbre quejándose de que el de Revilla no quiere abonarle el importe de 79 raciones de pan suministradas al Batallon de Soria, se acordó devolverla á dicha Autoridad superior de la provincia á fin de que en uso de sus atribuciones resuelva lo que considere procedente.

Se acordó requerir al Alcalde de Salas de los Infantes para que verifique el pago de lo que adeuda al Ayuntamiento de esta Capital por cantidades anticipadas á presos pobres de aquel partido, en la inteligencia de que si no lo hiciere en el término de diez dias se expedirá contra él el oportuno apremio.

Se acordó remitir para su resolucion á la Administracion económica de esta provincia la instancia de D. José Gaitero, rematante del impuesto de consumos establecido sobre las carnes en Sotillo de la Rivera quejándose de que el Ayuntamiento ha establecido un nuevo derecho que el recurrente pide que se anule.

Visto un oficio del Alcalde de Monasterio de Rodilla manifestando que no puede considerarse anulado el repartimiento general del último año económico, á pesar de haberse dispuesto así por esta Comision en 17 de Mayo último, mientras el Gobierno no sesue la alzada interpuesta contra él; y

considerando que dicha resolucion es ejecutiva sin perjuicio del recurso que contra ella se interponga, la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador tenga á bien disponer su cumplimiento, obligando al Ayuntamiento á que organice los ingresos necesarios dentro de las prescripciones del art. 129 y siguientes de la ley municipal para suplir los rendimientos del repartimiento anulado.

Se acordó reclamar varios documentos al Alcalde de Gumiel del Mercado para resolver en su vista lo que proceda en el expediente formado á instancia de Doña Francisca Bocos Ruiz, pidiendo que la corporacion municipal la satisfaga lo que adeudaba á su difunto esposo D. Manuel Garcia.

Visto el oficio dirigido por el Alcalde de Sasamon al Sr. Gobernador manifestando que al celebrarse los remates de arbitrios de la villa se admitió una mejora para dar una corrida de novillos en la festividad del pueblo, suplicando á dicha Autoridad superior se sirva prestar su aprobacion, se acordó devolverle por no ser de las atribuciones de esta Corporacion dictar resolucion alguna sobre dicho asunto.

Vista la instancia elevada al Sr. Gobernador por el Ayuntamiento de Ontoria de la Cantera, solicitando se traslade á dicho pueblo la cabeza del canton que hoy se halla en Revilla del Campo para el servicio de bagajes y suministros, se acordó informar á Su Sria. en el sentido de que no procede, á juicio de esta Corporacion, acceder á la peticion mencionada.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Oficina de Administracion del encabezamiento de Consumos de Burgos.

Nota de la recaudacion verificada en el dia de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municips.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	665,54	16,55	681,69
» Matadero.....	420,95	»	420,95
» Ferro-carril.....	177,59	17,65	195,04
» Santander.....	54,40	20,08	74,48
» Madrid.....	187,45	18,77	206,22
» Francia.....	64,59	51,70	96,29
» San Pedro.....	49,92	7,46	57,58
» Central.....	»	»	»
Oficina de Administracion.....	»	»	»
Total.....	1620,04	112,01	1732,05

Burgos 25 de Enero de 1877.—Ramon Somoza.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

Anuncios particulares.

Arriendo de fincas.

Se arriendan por lotes todas las rústicas y urbanas que en el pueblo de Arroyal pertenecen al Sr. D. Felipe de Tavera y Acosta. Las personas que quieran tratar pueden avistarse con el Administrador D. Isidro Hernanz, que vive en Burgos calle de la Merced, número 28, piso 2.º

LEYES

ELECTORAL, MUNICIPAL Y PROVINCIAL de 20 de Agosto de 1870, anotadas y concordadas con arreglo á las reformas introducidas en las mismas por la Ley de 16 de Diciembre de 1876; proyecto de eleccion de Senadores, votado por las Córtes; Ley de 24 de Mayo de 1865 y su Reglamento de 17 de Mayo de 1865 sobre montes públicos; Ley de 22 de Diciembre de 1876 sobre ensanche de las poblaciones; Ley de 29 de Diciembre de 1876 sobre Obras públicas; Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales Contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencias, y Constitucion de la Monarquía española, por D. Andrés Blas, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, ex-Diputado á Córtes, Vocal de la Comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Precio de la obra en toda España, 2 pesetas.

Los pedidos al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo la remitirá franco de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

FÁBRICA DE CERILLAS.

Acaba de establecerse en esta Capital una Fábrica de fósforos, con el nombre de *La Burgalesa*, bajo la razon social Fernandez, Hortuve y Compañía, sita en la calle de Salas, eras de Santa Clara, casa de la señora viuda de Carbonell.

Dicho establecimiento tiene su depósito en la Plaza del Mercado, Almacén de papel de D. Julian Fournier, á los precios de Fábrica siguientes:

Ordinarias.	{ Núm. 3.—14 rs. gruesa.
	{ — 4.—16 —
Finas.....	{ — 5.—17 —
	{ — 6.—19 —
Superiores,	{ — 7.—20 —
sin humo.	{ — 8.—22 —

Burgos 17 de Enero de 1877. (9)

POMADA DE MARTIN.

No mas sabañones.

En la botica del Sr. Barriocanal se ha recibido por primera vez una gran remesa de esta acreditadísima pomada, remedio sin rival para curar con dos ó tres unturas los reumatismos, ataques de nervios, calambres, dolores de muelas, sabañones y demás afecciones cutáneas, hinchazones, granos, anginas, parótidas, heridas, quemaduras y grietas en los pechos, etc. etc., cuyo específico ha adquirido grande y merecido éxito en cinco años que lleva de uso en Cataluña, Baleares, Valencia, Aragon, Castilla y otros puntos, donde se están experimentando sus virtudes eficaces con sus admirables resultados. A 6 reales bote con etiqueta firmada de su autor y prospecto con extensas explicaciones, ejemplos y testimonios irrecusables. 7

LA INDUSTRIAL ENOLÓGICA.

Gran Fábrica de licores, Isla, 25, Burgos.

Todas las clases sociales hallarán en este establecimiento la mas esquisita elaboracion, unida á la mas absoluta economía.

Especialidad en Rom y Cognac desde 140 hasta 60 rs. cántara.

En botellas desde 12 á 5 rs. una.

Especialidad en toda clase de licores desde 160 hasta 60 rs. cántara.

En botellas desde 14 á 5 rs. una.

Se expenden docenas de botellas surtidas desde 140 rs. hasta 60, incluso caja y embalaje.

Dirigirse á R. Mendiluce y Compañía.

Venta al por menor á precios de fábrica: Lain-Calvo 16, Fábrica de fideos La Catalana. Plaza Mayor 49, Fábrica de chocolate de D. Ildefonso Lopez. Plaza del Arzobispo 8, Confitería de D. Máximo Lopez. 5

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 24 de Enero de 1877.

Barómetro... { 9^h m. A=696,1.
 { 3^h t. A=696,0

Psicrómetro { 9^h m. ter. seco=-1,5.
 { ter. hum.= -1,6.
 { 3^h t. ter. seco=10,8.
 { ter. hum.=9,0.

Temperatura { Max. sol=25,2.
 { sombra=12,6.
 { Min. sombra=-3,9.
 { reflector=-6,8.

Direccion del viento { 9^h m.=NE.
 { 3^h t.=NE.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.